



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0035952/2015

VISTO:

la nota elevada por la Dra. **María José Ortiz Bergia** solicitando licencia, con goce de sueldo, en los cargos de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva por concurso y Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva interina que desempeña en esta Facultad, desde el 01 de Septiembre al 30 de Diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de haber sido invitada por el Dr. Eduardo Elena a realizar una pasantía en el marco de su programa de investigación como complemento de la formación postdoctoral que está desarrollando con una Beca Postdoctoral del CONICET;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que las Direcciones de las Escuelas de Archivología y de Historia toman conocimiento de las presentes actuaciones y las elevan con opinión favorable;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Ortiz Bergia se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva por concurso en la cátedra "Instituciones Argentinas", con vencimiento de su designación el 18 de Diciembre de 2016, y en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva interina en la cátedra "Metodología de la Investigación", con vencimiento de esta designación el 31 de Marzo de 2016;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 1º de la Ordenanza 01/91 del Honorable Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00), por la Resolución nº 126/92 del H. Consejo Directivo;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Doctora **MARÍA JOSÉ ORTIZ BERGIA**, legajo 47661, en los cargos de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva por concurso de la cátedra "Instituciones Argentinas" de la Escuela de Archivología, y de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva interina de la cátedra "Metodología de la Investigación" de la Escuela de Historia, desde el 01 de Septiembre y hasta el 30 de Diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 13 AGO 2015

RESOLUCIÓN Nº: 1051
m.s.

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES